METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 1890/2020 DEL 07/05/2020.

CD N° 46/2021 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES - ID N° 394620

ÁREAS TÉCNICAS RESPONSABLES: Lote N° 1: Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC) y Departamento de Logística y Lote N° 2: Departamento de Logística

LOTE	ÍTEM	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES	CONTRATO ANTERIOR			PRECIOS DE REFERENCIA				PROMEDIO	Precio referencial considerado				VARIACIÓN ENTE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	PRECIO UNITARIO	
			Precio Unitario	Cantidad	Precio Total	1	2	3	4		Justificación						
		DESCRIPCIÓN	LOTE N° 1: CONTRATO Nº 32/2018 de f/26/09/2018 Proveedor: INTECH S.R.L. LPN N° 30/18 - ID N° 343123 LOTE N° 2: ORDEN DE COMPRA N° 2/20 de f/11/08/2020 Proveedor: S.A.C.I. H. PETERSEN CD N° 81/2020 - ID N° 378665			Contrato N° 32/2018 de f/26/09/2018 INTECH S.R.L., ajustado al IPC	INTECH S.R.L. Presupuesto 2021	ELECTROSERVIS S.R.L. Presupuesto 2021	H. PETERSEN S.A.C.I. Presupuesto 2020 (** por ponderación)		Método de Cálculo	PRECIO UNITARIO	CANT	PRECIO TOTAL		15% por encima del precio referencial	25% por debajo del precio referencial
1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO	1	Servicio de mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio Primario (mano de obra)	₲ 773.500	24	₲ 18.564.000	₲ 842.373	₲ 4.250.000	₲ 900.000	No Cotiza	₲ 1.997.458	Se tomó el precio más bajo	₲ 842.373	18	₲ 15.162.719	9%	₲ 968.729	₲ 631.780
	2	Servicio de mantenimiento preventivo de los Grupos Generadores A y B, ubicados en el Sitio Alterno (mano de obra)	₲ 1.400.000	24	₲ 33.600.000	₲ 1.524.658	₲ 4.500.000	₲ 1.400.000	No Cotiza	₲ 2.474.886		₲ 1.400.000	18	₲ 25.200.000	0%	₲ 1.610.000	₲ 1.050.000
	3	Servicio de mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio de Operaciones Alterno (mano de obra)	₲ 700.000	24	₲ 16.800.000	₲ 762.329	₲ 3.200.000	₲ 550.000	No Cotiza	₲ 1.504.110		₲ 550.000	18	₲ 9.900.000	-21%	₲ 632.500	₲ 412.500
	4	Servicio de mantenimiento de recarga de combustible	₲ 352.500	1	₲ 352.500	₲ 383.887	₲ 14.000	₲ 250.000	No Cotiza	₲ 215.962	* Promedio de los precios referenciales	₲ 316.943	1	₲ 316.943	-10%	₲ 364.485	₲ 237.708
	5	Servicio de mantenimiento correctivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio Primario.															
	5.1	Motor del Grupo Generador	₲ 47.235.000	1	₲ 47.235.000	₲ 51.440.856	₲ 65.000.000	₲ 30.000.000	No Cotiza	₲ 48.813.619	Promedio de los precios de referencia	₲ 48.813.619	1	₲ 48.813.619	3%	₲ 56.135.662	₲ 36.610.214
	5.2	Alternador del Grupo Generador	₲ 9.866.475	1	₲ 9.866.475	₲ 10.744.997	₲ 7.000.000	₲ 4.000.000	No Cotiza	₲ 7.248.332		₲ 7.248.332	1	₲ 7.248.332	-27%	₲ 8.335.582	₲ 5.436.249
	5.3	Filtros	₲ 846.000	1	₲ 846.000	₲ 921.329	₲ 4.000.000	₲ 2.800.000	No Cotiza	₲ 2.573.776	Se tomó el precio más bajo	₲ 921.329	1	₲ 921.329	9%	₲ 1.059.528	₲ 690.997
	5.4	Aceite lubricante	₲ 35.000	1	₲ 35.000	₲ 38.116	₲ 2.900.000	₲ 60.000	No Cotiza	₲ 999.372	Promedio de los dos precios más bajos	₲ 49.058	1	₲ 49.058	40%	₲ 56.417	₲ 36.794
	5.5	Sistema de enfriamiento radiador estándar	₲ 7.927.725	1	₲ 7.927.725	₲ 8.633.618	₲ 7.500.000	₲ 2.500.000	No Cotiza	₲ 6.211.206	Promedio de los precios de referencia	₲ 6.211.206	1	₲ 6.211.206	-22%	₲ 7.142.887	₲ 4.658.405
	5.6	Batería	₲ 1.776.000	1	₲ 1.776.000	₲ 1.934.137	₲ 3.900.000	₲ 1.800.000	No Cotiza	₲ 2.544.712	Promedio de los dos precios más bajos	₲ 1.867.068	1	₲ 1.867.068	5%	₲ 2.147.129	₲ 1.400.301
	5.7	Ventilador	₲ 3.292.350	1	₲ 3.292.350	₲ 3.585.504	₲ 2.400.000	₲ 1.500.000	No Cotiza	₲ 2.495.168	Promedio de los precios de referencia	₲ 2.495.168	1	₲ 2.495.168	-24%	₲ 2.869.443	₲ 1.871.376
	5.8	Correas	₲ 430.050	1	₲ 430.050	₲ 468.342	₲ 950.000	₲ 200.000	No Cotiza	₲ 539.447	Promedio de los dos precios más bajos	₲ 334.171	1	₲ 334.171	-22%	₲ 384.297	₲ 250.628
	5.9	Bomba de inyección	₲ 38.757.375	1	₲ 38.757.375	₲ 42.208.374	₲ 6.500.000	₲ 5.000.000	No Cotiza	₲ 17.902.791		₲ 5.750.000	1	₲ 5.750.000	-85%	₲ 6.612.500	₲ 4.312.500
	5.10	Bomba de aceite	₲ 1.430.800	1	₲ 1.430.800	₲ 1.558.200	₲ 6.500.000	₲ 3.500.000	No Cotiza	₲ 3.852.733	Se tomó el precio más bajo	₲ 1.558.200	1	₲ 1.558.200	9%	₲ 1.791.930	₲ 1.168.650
	5.11	Bomba de agua	₲ 1.496.500	1	₲ 1.496.500	₲ 1.629.750	₲ 5.500.000	₲ 4.000.000	No Cotiza	₲ 3.709.917		₲ 1.629.750	1	₲ 1.629.750	9%	₲ 1.874.213	₲ 1.222.313
	5.12	Amortiguador de vibraciones	₲ 1.568.625	1	₲ 1.568.625	₲ 1.708.297	₲ 2.000.000	₲ 1.000.000	No Cotiza	₲ 1.569.432	Promedio de los dos precios más bajos	₲ 1.500.000	1	₲ 1.500.000	-4%	₲ 1.725.000	₲ 1.125.000
	5.13	Cilindros	₲ 1.480.500	1	₲ 1.480.500	₲ 1.612.325	₲ 5.000.000	₲ 350.000	No Cotiza	₲ 2.320.775		₲ 981.163	1	₲ 981.163	-34%	₲ 1.128.337	₲ 735.872
	5.14	Cigüeñal	₲ 10.363.500	1	₲ 10.363.500	₲ 11.286.277	₲ 5.000.000	₲ 3.000.000	No Cotiza	₲ 6.428.759		₲ 4.000.000	1	₲ 4.000.000	-61%	₲ 4.600.000	₲ 3.000.000
	5.15	Bielas	₲ 810.750	1	₲ 810.750	₲ 882.940	₲ 5.000.000	₲ 700.000	No Cotiza	₲ 2.194.313		₲ 791.470	1	₲ 791.470	-2%	₲ 910.191	₲ 593.603
	5.16	Block de motor	₲ 22.560.000	1	₲ 22.560.000	₲ 24.568.767	₲ 4.400.000	₲ 3.000.000	No Cotiza	₲ 10.656.256		₲ 3.700.000	1	₲ 3.700.000	-84%	₲ 4.255.000	₲ 2.775.000
	5.17	Bujes	₲ 916.500	1	₲ 916.500	₲ 998.106	₲ 2.900.000	₲ 500.000	No Cotiza	₲ 1.466.035		₲ 749.053	1	₲ 749.053	-18%	₲ 861.411	₲ 561.790
	5.18	Ruleman	₲ 450.000	1	₲ 450.000	₲ 490.068	₲ 3.850.000	₲ 2.000.000	No Cotiza	₲ 2.113.356	Se tomó el precio más bajo	₲ 490.068	1	₲ 490.068	9%	₲ 563.579	₲ 367.551
	5.19	Medidores analógicos	₲ 1.480.500	1	₲ 1.480.500	₲ 1.612.325	₲ 8.500.000	₲ 1.000.000	No Cotiza	₲ 3.704.108	Promedio de los dos precios más bajos	₲ 1.306.163	1	₲ 1.306.163	-12%	₲ 1.502.087	₲ 979.622
	5.20	Interfaz de administración y monitoreo remoto	₲ 5.640.000	1	₲ 5.640.000	₲ 6.142.192	₲ 8.500.000	₲ 14.000.000	No Cotiza	₲ 9.547.397		₲ 7.321.096	1	₲ 7.321.096	30%	₲ 8.419.260	₲ 5.490.822
	6	Servicio de mantenimiento correctivo de los Grupos Generadores A y B, ubicados en el Sitio Alterno															
	6.1	Motor del Grupo Generador	₲ 26.361.713	1	₲ 26.361.713	₲ 28.708.989	₲ 111.150.000	₲ 28.000.000	No Cotiza	₲ 55.952.996	Promedio de los dos precios más bajos	₲ 28.354.494	1	₲ 28.354.494	8%	₲ 32.607.669	₲ 21.265.871
	6.2	Alternador del Grupo Generador	₲ 3.535.096	1	₲ 3.535.096	₲ 3.849.865	₲ 11.970.000	₲ 4.000.000	No Cotiza	₲ 6.606.622		₲ 3.924.932	1	₲ 3.924.932	11%	₲ 4.513.672	₲ 2.943.699
	6.3	Filtros	₲ 216.731	1	₲ 216.731	₲ 236.029	₲ 6.840.000	₲ 2.800.000	No Cotiza	₲ 3.292.010	Se tomó el precio más bajo	₲ 236.029	1	₲ 236.029	9%	₲ 271.433	₲ 177.022
	6.4	Aceite lubricante	₲ 35.000	1	₲ 35.000	₲ 38.116	₲ 4.959.000	₲ 60.000	No Cotiza	₲ 1.685.705	Promedio de los dos precios más bajos	₲ 49.058	1	₲ 49.058	40%	₲ 56.417	₲ 36.794
	6.5	Sistema de enfriamiento radiador estándar	₲ 2.326.695	1	₲ 2.326.695	₲ 2.533.866	₲ 12.825.000	₲ 2.500.000	No Cotiza	₲ 5.952.955		₲ 2.516.933	1	₲ 2.516.933	8%	₲ 2.894.473	₲ 1.887.700
	6.6	Batería	₲ 547.229	1	₲ 547.229	₲ 595.955	₲ 6.669.000	₲ 1.800.000	No Cotiza	₲ 3.021.652	Se tomó el precio más bajo	₲ 595.955	1	₲ 595.955	9%	₲ 685.348	₲ 446.966
	6.7	Ventilador	₲ 1.452.956	1	₲ 1.452.956	₲ 1.582.329	₲ 4.104.000	₲ 1.500.000	No Cotiza	₲ 2.395.443	Promedio de los dos precios más bajos	₲ 1.541.164	1	₲ 1.541.164	6%	₲ 1.772.339	₲ 1.155.873
	6.8	Correas	₲ 167.579	1	₲ 167.579	₲ 182.500	₲ 1.624.500	₲ 200.000	No Cotiza	₲ 669.000		₲ 191.250	1	₲ 191.250	14%	₲ 219.938	₲ 143.438
	6.9	Bomba de inyección	₲ 12.065.445	1	₲ 12.065.445	₲ 13.139.765	₲ 11.115.000	₲ 5.000.000	No Cotiza	₲ 9.751.588	Promedio de los precios de referencia	₲ 9.751.588	1	₲ 9.751.588	-19%	₲ 11.214.327	₲ 7.313.691
	6.10	Bomba de aceite	₲ 1.023.460	1	₲ 1.023.460	₲ 1.114.590	₲ 11.115.000	₲ 3.500.000	No Cotiza	₲ 5.243.197	Se tomó el precio más bajo	₲ 1.114.590	1	₲ 1.114.590	9%	₲ 1.281.779	₲ 835.943
	6.11	Bomba de agua	₲ 917.720	1	₲ 917.720	₲ 999.435	₲ 9.405.000	₲ 4.000.000	No Cotiza	₲ 4.801.478		₲ 999.435	1	₲ 999.435	9%	₲ 1.149.350	₲ 749.576
	6.12	Amortiguador de vibraciones	₲ 368.680	1	₲ 368.680	₲ 401.508	₲ 3.420.000	₲ 1.000.000	No Cotiza	₲ 1.607.169		₲ 401.508	1	₲ 401.508	9%	₲ 461.734	₲ 301.131
	6.13	Cilindros	₲ 268.394	1	₲ 268.394	₲ 292.292	₲ 8.550.000	₲ 350.000	No Cotiza	₲ 3.064.097	Promedio de los dos precios más bajos	₲ 321.146	1	₲ 321.146	20%	₲ 369.318	₲ 240.860
	6.14	Cigüeñal	₲ 2.614.140	1	₲ 2.614.140	₲ 2.846.906	₲ 8.550.000	₲ 3.000.000	No Cotiza	₲ 4.798.969		₲ 2.923.453	1	₲ 2.923.453	12%	₲ 3.361.971	₲ 2.192.590
	6.15	Bielas	₲ 688.920	1	₲ 688.920	₲ 750.262	₲ 8.550.000	₲ 700.000	No Cotiza	₲ 3.333.421		₲ 725.131	1	₲ 725.131	5%	₲ 833.901	₲ 543.848
	6.16	Block de motor	₲ 15.739.478	1	₲ 15.739.478	₲ 17.140.938	₲ 7.524.000	₲ 3.000.000	No Cotiza	₲ 9.221.646	Promedio de los precios de referencia	₲ 9.221.646	1	₲ 9.221.646	-41%	₲ 10.604.893	₲ 6.916.235
	6.17	Bujes	₲ 581.625	1	₲ 581.625	₲ 633.414	₲ 4.959.000	₲ 500.000	No Cotiza	₲ 2.030.805	Promedio de los dos precios más bajos	₲ 566.707	1	₲ 566.707	-3%	₲ 651.713	₲ 425.030
	6.18	Ruleman	₲ 356.550	1	₲ 356.550	₲ 388.298	₲ 6.583.500	₲ 2.000.000	No Cotiza	₲ 2.990.599	Se tomó el precio más bajo	₲ 388.298	1	₲ 388.298	9%	₲ 446.542	₲ 291.223
	6.19	Medidores analógicos	₲ 1.375.385	1	₲ 1.375.385	₲ 1.497.851	₲ 14.535.000	₲ 1.000.000	No Cotiza	₲ 5.677.617	Promedio de los dos precios más bajos	₲ 1.248.925	1	₲ 1.248.925	-9%	₲ 1.436.264	₲ 936.694
	6.20	Interfaz de administración y monitoreo remoto	₲ 3.751.517	1	₲ 3.751.517	₲ 4.085.556	₲ 14.535.000	₲ 14.000.000	No Cotiza	₲ 10.873.519	Se tomó el precio más bajo	₲ 4.085.556	1	₲ 4.085.556	9%	₲ 4.698.390	₲ 3.064.167
	7	Servicio de mantenimiento correctivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio de Operaciones Alterno															
	7.1	Motor del Grupo Generador	₲ 25.732.500	1	₲ 25.732.500	₲ 28.023.750	₲ 63.050.000	₲ 25.000.000	No Cotiza	₲ 38.691.250	Promedio de los dos precios más bajos	₲ 26.511.875	1	₲ 26.511.875	3%	₲ 30.488.656	₲ 19.883.906
	7.2	Alternador del Grupo Generador	₲ 9.870.000	1	₲ 9.870.000	₲ 10.748.836	₲ 6.790.000	₲ 4.000.000	No Cotiza	₲ 7.179.612		₲ 5.395.000	1	₲ 5.395.000	-45%	₲ 6.204.250	₲ 4.046.250
	7.3	Filtros	₲ 599.250	1	₲ 599.250	₲ 652.608	₲ 3.880.000	₲ 2.800.000	No Cotiza	₲ 2.444.203	Se tomó el precio más bajo	₲ 652.608	1	₲ 652.608	9%	₲ 750.499	₲ 489.456

	7.4	Aceite lubricante	₲ 35.000	1	₲ 35.000	₲ 38.116	₲ 2.813.000	₲ 60.000	No Cotiza	₲ 970.372	Promedio de los dos precios más bajos	₲ 49.058	1	₲ 49.058	40%	₲ 56.417	₲ 36.794
	7.5	Sistema de enfriamiento radiador estándar	₲ 3.172.500	1	₲ 3.172.500	₲ 3.454.983	₲ 7.275.000	₲ 2.500.000	No Cotiza	₲ 4.409.994		₲ 2.977.491	1	₲ 2.977.491	-6%	₲ 3.424.115	₲ 2.233.119
	7.6	Batería	₲ 444.000	1	₲ 444.000	₲ 483.534	₲ 3.783.000	₲ 1.800.000	No Cotiza	₲ 2.022.178	Se tomó el precio más bajo	₲ 483.534	1	₲ 483.534	9%	₲ 556.064	₲ 362.651
	7.7	Ventilador	₲ 1.410.000	1	₲ 1.410.000	₲ 1.535.548	₲ 2.328.000	₲ 1.500.000	No Cotiza	₲ 1.787.849	Promedio de los dos precios más bajos	₲ 1.517.774	1	₲ 1.517.774	8%	₲ 1.745.440	₲ 1.138.330
	7.8	Correas	₲ 430.050	1	₲ 430.050	₲ 468.342	₲ 921.500	₲ 200.000	No Cotiza	₲ 529.947	Promedio de los precios de referencia	₲ 529.947	1	₲ 529.947	23%	₲ 609.439	₲ 397.461
	7.9	Bomba de inyección	₲ 11.985.000	1	₲ 11.985.000	₲ 13.052.158	₲ 6.305.000	₲ 5.000.000	No Cotiza	₲ 8.119.053	Promedio de los dos precios más bajos	₲ 5.652.500	1	₲ 5.652.500	-53%	₲ 6.500.375	₲ 4.239.375
	7.10	Bomba de aceite	₲ 1.168.000	1	₲ 1.168.000	₲ 1.272.000	₲ 6.305.000	₲ 3.500.000	No Cotiza	₲ 3.692.333	Se tomó el precio más bajo	₲ 1.272.000	1	₲ 1.272.000	9%	₲ 1.462.800	₲ 954.000
	7.11	Bomba de agua	₲ 1.241.000	1	₲ 1.241.000	₲ 1.351.500	₲ 5.335.000	₲ 4.000.000	No Cotiza	₲ 3.562.167		₲ 1.351.500	1	₲ 1.351.500	9%	₲ 1.554.225	₲ 1.013.625
	7.12	Amortiguador de vibraciones	₲ 406.503	1	₲ 406.503	₲ 442.698	₲ 1.940.000	₲ 1.000.000	No Cotiza	₲ 1.127.566		₲ 442.698	1	₲ 442.698	9%	₲ 509.103	₲ 332.024
	7.13	Cilindros	₲ 634.500	1	₲ 634.500	₲ 690.997	₲ 4.850.000	₲ 350.000	No Cotiza	₲ 1.963.666	Promedio de los dos precios más bajos	₲ 520.498	1	₲ 520.498	-18%	₲ 598.573	₲ 390.374
	7.14	Cigüeñal	₲ 3.172.500	1	₲ 3.172.500	₲ 3.454.983	₲ 4.850.000	₲ 3.000.000	No Cotiza	₲ 3.768.328	Promedio de los precios de referencia	₲ 3.768.328	1	₲ 3.768.328	19%	₲ 4.333.577	₲ 2.826.246
	7.15	Bielas	₲ 705.000	1	₲ 705.000	₲ 767.774	₲ 4.850.000	₲ 700.000	No Cotiza	₲ 2.105.925	Promedio de los dos precios más bajos	₲ 733.887	1	₲ 733.887	4%	₲ 843.970	₲ 550.415
	7.16	Block de motor	₲ 16.920.000	1	₲ 16.920.000	₲ 18.426.575	₲ 4.268.000	₲ 3.000.000	No Cotiza	₲ 8.564.858		₲ 3.634.000	1	₲ 8.564.858	-79%	₲ 4.179.100	₲ 2.725.500
	7.17	Bujes	₲ 846.000	1	₲ 846.000	₲ 921.329	₲ 2.813.000	₲ 500.000	No Cotiza	₲ 1.411.443		₲ 710.664	1	₲ 710.664	-16%	₲ 817.264	₲ 532.998
	7.18	Ruleman	₲ 450.000	1	₲ 450.000	₲ 490.068	₲ 3.734.500	₲ 2.000.000	No Cotiza	₲ 2.074.856	Se tomó el precio más bajo	₲ 490.068	1	₲ 490.068	9%	₲ 563.579	₲ 367.551
	7.19	Medidores analógicos	₲ 1.375.385	1	₲ 1.375.385	₲ 1.497.851	₲ 8.245.000	₲ 1.000.000	No Cotiza	₲ 3.580.950	Promedio de los dos precios más bajos	₲ 1.248.925	1	₲ 1.248.925	-9%	₲ 1.436.264	₲ 936.694
	7.20	Interfaz de administración y monitoreo remoto	₲ 3.751.517	1	₲ 3.751.517	₲ 4.085.556	₲ 8.245.000	₲ 14.000.000	No Cotiza	₲ 8.776.852	Se tomó el precio más bajo	₲ 4.085.556	1	₲ 4.085.556	9%	₲ 4.698.390	₲ 3.064.167
														MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO - ÍTEMS Nº 4, Nº 5, Nº 6 Y Nº 7:	**₲ 49.000.000**		
2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN GENERADOR DE 1500 KVA DEL BCP	**1**	**Servicio de Mantenimiento Preventivo de un Generador de 1500 kVA del BCP (mano de obra)**	₲ 32.800.000	1	₲ 32.800.000	N/A	No Cotiza	No Cotiza	₲ 8.695.015	₲ 8.695.015	***** Se tomó el precio cotizado por el Representante del Equipo**	₲ 8.695.015	1	₲ 8.695.015	**No Aplica**	₲ 9.999.267	₲ 6.521.261
	2	**Repuestos**	N/A	N/A	N/A	-				-		-			-	-	
	2.1	Fitros de Aceite kit - Provisión				N/A	No Cotiza	No Cotiza	₲ 1.941.605	₲ 1.941.605	***** Se tomó el precio cotizado por el Representante del Equipo**	₲ 1.941.605	1	₲ 1.941.605	**No Aplica**	₲ 2.232.846	₲ 1.456.204
	2.2	Filtros de combustible kit. Provisión				N/A	No Cotiza	No Cotiza	₲ 2.785.782	₲ 2.785.782		₲ 2.785.782	1	₲ 2.785.782	**No Aplica**	₲ 3.203.649	₲ 2.089.336
	2.3	Filtros de aire primario kit. Provisión				N/A	No Cotiza	No Cotiza	₲ 4.642.969	₲ 4.642.969		₲ 4.642.969	1	₲ 4.642.969	**No Aplica**	₲ 5.339.415	₲ 3.482.227
	2.4	Baterías CATERPILLAR de 12 Vcc/150 A/h, libre de mantenimiento kit. Provisión				N/A	No Cotiza	No Cotiza	₲ 4.896.222	₲ 4.896.222		₲ 4.896.222	1	₲ 4.896.222	**No Aplica**	₲ 5.630.655	₲ 3.672.167
	2.5	Tambor de aceite lubricante SAE 15W40 kit. Provisión				N/A	No Cotiza	No Cotiza	₲ 10.130.115	₲ 10.130.115		₲ 10.130.115	1	₲ 10.130.115	**No Aplica**	₲ 11.649.632	₲ 7.597.586
	2.6	Materiales menores para conexiones y fijaciones kit. Provisión				N/A	No Cotiza	No Cotiza	₲ 84.418	₲ 84.418		₲ 84.418	1	₲ 84.418	**No Aplica**	₲ 97.080	₲ 63.313
	2.7	Filtro purificador de combustible kit.				N/A	No Cotiza	No Cotiza	₲ 16.883.524	₲ 16.883.524		₲ 16.883.524	1	₲ 16.883.524	**No Aplica**	₲ 19.416.053	₲ 12.662.643
														TOTAL LOTE N° 2	**₲ 50.059.650**		
														MONTO TOTAL GS.	**₲ 149.322.369**		

AJUSTE DEL IPC	
IPC SETIEMBRE 2018	102,2
IPC JULIO 2021	111,3
FACTOR DE IPC SET-JUL	**1,09**

OBSERVACIÓN:

LOTE N° 1

*** No se consideró el precio del presupuesto de INTECH S.R.L. por no cumplir con lo requerido en el ítem afectado.**

La cotización de los repuestos por parte del Oferente para el mantenimiento correctivo (Ítems N° 5, 6 y 7), deberá incluir el costo de traslado, materiales y los insumos que se requieran para su realización. El costo de la mano de obra deberá estar previsto en monto del mantenimiento preventivo de cada grupo generador respectivamente en los Ítems N° 1, 2 y 3.

El aceite lubricante se deberá cotizar por litro, y la regularidad de los cambios de acuerdo a las especificaciones indicadas en el plan de mantenimiento referencial proveído por el fabricante.

- Modalidad de los ítems Nº 1, 2 y 3 será CONTRATO CERRADO.
- Modalidad de los ítems Nº 4, 5, 6 y 7 será CONTRATO ABIERTO.

Monto Mínimo: Gs. 24.500.000.-

Monto Máximo: Gs. 49.000.000.-

LOTE N° 2

**** El presupuesto de la firma H. PETERSEN corresponde al remitido en el año 2020, cuando aún no se exigía el desglose de los precios de repuestos y mano de obra.**

Por lo mencionado, este año se volvió a solicitar dicho presupuesto a la empresa con las exigencias actuales de la DNCP, pero como el nuevo presupuesto sobrepasaba el monto del PAC previsto se ha optado por tomar la ponderación en % de cada ítem del presupuesto 2021 en peso sobre el monto total del mismo. Esos porcentajes obtenidos por ítem fueron aplicados al precio total del presupuesto del año 2020 a modo de mantener el costo dentro del monto total previsto en el PAC.

***** Cabe aclarar que, dentro del mercado local se cuenta con una cantidad limitada de empresas que podrían contar con la representación oficial del fabricante del generador objeto de mantenimiento del Lote N° 2, de la marca CATERPILLAR, siendo ello un requisito exigido en las bases de la presente contratación.**

Dictamen UOC: con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y los métodos indicados por la misma, esta Unidad Operativa de Contratación señala que las metodologías utilizadas a fin de determinar el precio referencial han sido las indicadas para cada uno de los ítems en la columna "Método de cálculo", las cuales se resumen en las siguientes: LOTE N° 1: precio más bajo, promedio de los dos precios más bajos, promedio simple de los precios de referencia, y en el caso del LOTE N° 2 el precio cotizado por el Representante conocido actualmente del equipo CATERPILLAR; resultantes de las siguientes fuentes: Contrato N° 32/2018 de f/26/09/2018 ajustado al IPC, y los presupuestos remitidos por las firmas INTECH S.R.L., ELECTROSERVIS S.R.L. y H. PETERSEN S.A.C.I.

Con relación al Lote N° 2 cabe aclarar que los precios referenciales han sido obtenidos teniendo en cuenta lo establecido en el **Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020** que establece lo siguiente: ***"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia."*** . Esto considerando que dentro del mercado local se cuenta con una cantidad limitada de empresas que podrían contar con la representación oficial del fabricante del generador objeto de mantenimiento del presente llamado, de la marca CATERPILLAR, siendo ello un requisito exigido en las bases de la presente contratación, por lo que únicamente se ha obtenido una fuente correspondiente al posible oferente H. PETERSEN. Además, atendiendo a la especialidad del bien objeto de mantenimiento no se ha podido obtener fuentes correspondientes a llamados de otras instituciones o precios de caalogos, revistas o paginas web.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS — Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2021.08.27 12:19:34 -04'00'

SARA MIRANDA COLMAN — Firmado digitalmente por SARA MIRANDA COLMAN Fecha: 2021.08.30 19:09:14 -04'00'

CONTRATO N° 32/2018

Entre BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma INTECH S.R.L., con R.U.C. N° 80026795-8, domiciliada en Emiliano R. Fernández N° 3403 casi Fortín Galpón de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. LUIS MARCIANO SOSA, con documento de identidad N° 862.574, en calidad de Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERADORES, DE COMUNICACIÓN, DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2018", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay
MARCO GONZALEZ VALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento de los Grupos Generadores del Sitio Primario, Sitio Alterno y Sitio de Operaciones Alterno para la Contratante, correspondiente al Lote N° 1; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del Proveedor y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343123.-

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

CONTRATO N° 32/2018

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto de Gasto 240 de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2018.-

Es plurianual y la validez de la contratación correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 30/2018, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 4, Acta N° 56 de fecha 30 de agosto de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Lote N° 1 – Servicio de mantenimiento de los Grupos Generadores del Sitio Primario, Sitio Alterno y Sitio de Operaciones Alterno

Contrato Cerrado

El monto total del presente contrato, para los Ítems N° 1, 2 y 3, asciende a la suma de Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil (₲. 68.964.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

El detalle de los precios unitarios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio total en ₲ (IVA incluido)
1	Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio Primario	Mes	Unidad	24	773.500	18.564.000
2	Servicio mantenimiento preventivo de los Grupos Generadores A y B, ubicados en el Sitio Alterno	Mes	Unidad	24	1.400.000	33.600.000
3	Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio de Operaciones Alterno	Mes	Unidad	24	700.000	16.800.000
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A INCLUIDO) – ÍTEMS N° 1, 2 y 3					68.964.000

Contrato Abierto

El monto total mínimo del presente contrato, para los Ítems N° 4, 5, 6 y 7, asciende a la suma de Guaraníes Ciento Veinticuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Cuatro (₲. 124.846.284.-), y el monto total máximo asciende a la suma de Guaraníes Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Sesenta y Ocho (₲. 249.692.568.-)

El detalle de los precios unitarios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲ (IVA incluido)
4	Servicio de mantenimiento de recarga de combustible	Unidad	Evento	1	352.500
5	Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio Primario	Unidad	Evento	1	-

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

CONTRATO N° 32/2018

5.1	Motor del Grupo Generador	Unidad	Unidad	1	47.235.000
5.2	Alternador del Grupo Generador	Unidad	Unidad	1	9.866.475
5.3	Filtros	Unidad	Unidad	1	846.000
5.4	Aceite lubricante	Litros	Unidad	1	35.000
5.5	Sistema de enfriamiento radiador estándar	Unidad	Unidad	1	7.927.725
5.6	Batería	Unidad	Unidad	1	1.776.000
5.7	Ventilador	Unidad	Unidad	1	3.292.350
5.8	Correas	Unidad	Unidad	1	430.050
5.9	Bomba de Inyección	Unidad	Unidad	1	38.757.375
5.10	Bomba de aceite	Unidad	Unidad	1	1.430.800
5.11	Bomba de agua	Unidad	Unidad	1	1.496.500
5.12	Amortiguador de Vibraciones	Unidad	Unidad	1	1.568.625
5.13	Cilindros	Unidad	Unidad	1	1.480.500
5.14	Cigüeñal	Unidad	Unidad	1	10.363.500
5.15	Bielas	Unidad	Unidad	1	810.750
5.16	Block de motor	Unidad	Unidad	1	22.560.000
5.17	Bujes	Unidad	Unidad	1	916.500
5.18	Ruleman	Unidad	Unidad	1	450.000
5.19	Medidores analógicos	Unidad	Unidad	1	1.480.500
5.20	Interfaz de Administración y Monitoreo Remoto	Unidad	Unidad	1	5.640.000
6	Servicio mantenimiento preventivo de los Grupos Generadores A y B, ubicados en el Sitio Alterno	Unidad	Evento	1	-
6.1	Motor del Grupo Generador	Unidad	Unidad	1	26.361.713
6.2	Alternador del Grupo Generador	Unidad	Unidad	1	3.535.096
6.3	Filtros	Unidad	Unidad	1	216.731
6.4	Aceite lubricante	Litros	Unidad	1	35.000
6.5	Sistema de enfriamiento radiador estándar	Unidad	Unidad	1	2.326.695
6.6	Batería	Unidad	Unidad	1	547.229
6.7	Ventilador	Unidad	Unidad	1	1.452.956
6.8	Correas	Unidad	Unidad	1	167.579
6.9	Bomba de Inyección	Unidad	Unidad	1	12.065.445
6.10	Bomba de aceite	Unidad	Unidad	1	1.023.460
6.11	Bomba de agua	Unidad	Unidad	1	917.720
6.12	Amortiguador de Vibraciones	Unidad	Unidad	1	368.680
6.13	Cilindros	Unidad	Unidad	1	268.394
6.14	Cigüeñal	Unidad	Unidad	1	2.614.140
6.15	Bielas	Unidad	Unidad	1	688.920
6.16	Block de motor	Unidad	Unidad	1	15.739.478
6.17	Bujes	Unidad	Unidad	1	581.625
6.18	Ruleman	Unidad	Unidad	1	356.550
6.19	Medidores analógicos	Unidad	Unidad	1	1.375.385
6.20	Interfaz de Administración y Monitoreo Remoto	Unidad	Unidad	1	3.751.517
7	Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio de Operaciones Alterno	Unidad	Evento	1	-
7.1	Motor del Grupo Generador	Unidad	Unidad	1	25.732.500
7.2	Alternador del Grupo Generador	Unidad	Unidad	1	9.870.000

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

CONTRATO N° 32/2018

7.3	Filtros	Unidad	Unidad	1	599.250
7.4	Aceite lubricante	Litros	Unidad	1	35.000
7.5	Sistema de enfriamiento radiador estándar	Unidad	Unidad	1	3.172.500
7.6	Batería	Unidad	Unidad	1	444.000
7.7	Ventilador	Unidad	Unidad	1	1.410.000
7.8	Correas	Unidad	Unidad	1	430.050
7.9	Bomba de Inyección	Unidad	Unidad	1	11.985.000
7.10	Bomba de aceite	Unidad	Unidad	1	1.168.000
7.11	Bomba de agua	Unidad	Unidad	1	1.241.000
7.12	Amortiguador de Vibraciones	Unidad	Unidad	1	406.503
7.13	Cilindros	Unidad	Unidad	1	634.500
7.14	Cigüeñal	Unidad	Unidad	1	3.172.500
7.15	Bielas	Unidad	Unidad	1	705.000
7.16	Block de motor	Unidad	Unidad	1	16.920.000
7.17	Bujes	Unidad	Unidad	1	846.000
7.18	Ruleman	Unidad	Unidad	1	450.000
7.19	Medidores analógicos	Unidad	Unidad	1	1.375.385
7.20	Interfaz de Administración y Monitoreo Remoto	Unidad	Unidad	1	3.751.517

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{\mathrm{IPC_T} - IPC_{T-n}}{IPC_{T-n}} \text{ X } 100$$

Donde:
π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.
$\mathrm{IPC_T}$ = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.
IPC_{T-n} = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre lo aun no ejecutado y no tendrán efecto retroactivo respecto a lo que haya sido ejecutado con anterioridad a la verificación del reajuste. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura correspondiente al mes en que se haya dado la variación, de conformidad a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

No se reconocerán reajustes de precios si el Proveedor se encuentra en incumplimiento o con atrasos.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en el Acta de Inicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados conforme a los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.-
El plazo total de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en el Acta de Inicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.-

Ítems N° 1, 2 y 3:
El Proveedor deberá dar cumplimiento al cronograma anual de las tareas a realizar aprobado por el Supervisor, en los plazos y forma acordados.-
Ítem N° 4:
El Proveedor deberá realizar el servicio en un plazo máximo de 6 (seis) horas como máximo a partir de la recepción de la solicitud.-
Ítems N° 5, 6 y 7:
Una vez informado el Proveedor respecto al servicio de mantenimiento correctivo requerido por parte del BCP, la presencia in situ del personal técnico no deberá ser mayor a 2 (dos) horas contadas a partir de la recepción de la comunicación correspondiente. Se deberá efectuar la reparación del Grupo Generador que corresponda en un plazo no mayor a 12 (doce) horas contadas a partir de la recepción de la comunicación del evento por parte del BCP.-
Si el cumplimiento de este plazo no fuera posible debido a condiciones técnicas debidamente justificadas y aprobadas por el Supervisor, o requiera su traslado fuera del BCP para reparación, el Proveedor está obligado a proveer un Grupo Generador de backup/contingencia y mantenerlo funcionando mientras dure la reparación y puesta a punto del servicio normal, sin costo alguno para el BCP.-
Si fuera necesario trasladar los Grupos Generadores fuera del BCP para su reparación, los gastos de traslado correrán por cuenta del Proveedor.-

El servicio será prestado en las siguientes direcciones: Sitio Primario (Complejo Edilicio del BCP – Avdas. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos), Sitio Alterno (Sede Social y Deportiva del BCP – Avda. Choferes del Chaco esq. Cap. Carpinelli) y en el Sitio de Operaciones Alterno (Palma N° 484 casi 14 de Mayo). El servicio deberá ser prestado dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas (Ordinario) o fuera de este horario, únicamente a solicitud del BCP, cuando las circunstancias así lo requieran (Extraordinario).-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC).-

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

CONTRATO N° 32/2018

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del 10% del monto total del contrato (resultante de la sumatoria del monto total de los ítems cerrados y el monto total máximo de los ítems abiertos).-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del servicio.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Si la Contratante observare atrasos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos estipulados, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total correspondiente a la factura del periodo en que se produjo el atraso, por cada día de atraso. Si la Contratante observare deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado, en las formas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, por cada deficiencia y/o incumplimiento contractual, equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total correspondiente a la factura del periodo en que se produjo la deficiencia y/o incumplimiento.-

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 34 de las CGC. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas. La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

JNTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

CONTRATO N° 32/2018

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03. No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día veintiseis del mes de setiembre del año **dos mil dieciocho**.-

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

LUIS MARCIANO SOSA
Apoderado
POR LA FIRMA INTECH S.R.L.

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 2/20	O.C. Institucional Nº 2/20

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 11 - 08 - 2020
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 378.665	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 81/2020.-
Descripción del Llamado: Contratación del Servicio de Mantenimiento de Generador de 1500 KVA. (Segundo Llamado)	
Proveedor: S.A.C.I H. PETERSEN **Correo electrónico:** energia@hpetersen.com.py	**R.U.C.: 80002126-6** **Teléfono:** (021) 758 2000

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR DE 1500 KVA. (SEGUNDO LLAMADO) (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Servicio de mantenimiento general de grupo generador de emergencia de 1.500 KVA	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	32.800.000.-	**32.800.000.-**
					PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)	**32.800.000.-**

Son Guaraníes: Treinta y dos millones ochocientos mil. –

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo máximo de prestación del servicio será de **30 (treinta) días calendario** contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. -

LUGAR DE ENTREGA: El servicio se prestará en el Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida a la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.
Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos por el área administradora del contrato o en la Carta de invitación, el Contrato/Orden de Compra o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) sobre el monto total de la factura correspondiente, por cada día de atraso, deficiencia y/o incumplimiento.
El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas.
La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N'2051/2003.

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

S.A.C.I. H. PETERSEN

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 2/20	O.C. Institucional Nº 2/20

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega o prestación de los bienes o servicios** previsto en la Carta de Invitación. (Declaración Jurada). -

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.665.**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 240 "Gasto por Servicio de Aseo, de Mantenimiento y Reparación"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2020**. No es de carácter plurianual. -

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA S.A.C.I.H. PETERSEN

S.A.C.I. H. PETERSEN

..... **Juan María Petersen Lanus.** Vice Presidente	..... **Federico María Petersen Lanus** Director	..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... **María Emilia Acha** Directora U.O.C.	..... **Silvia Núñez** Gerente G.P.L.	..... **Walter Zárate** Sub Gerente General S.G.G.A.F.

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Re: SERVICIO DE MANT. DE GRUPOS GENERADORES DEL BCP - COTIZACIÓN - Mensaje (HTML)

miércoles 2/6/2021 16:58

Intech Asuncion <intechasu@gmail.com>

Re: SERVICIO DE MANT. DE GRUPOS GENERADORES DEL BCP - COTIZACIÓN

Para Luis Marcelo Ferreira R.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Servico de Mantenimiento de los Grupos Generadores - Planilla de Cotización.xlsx
Archivo .xlsx

Buenas tardes Estimados,

Adjuntamos dicha planilla cotizada

Saludos cordiales.

El mié, 2 de jun. de 2021 a la(s) 09:17, Luis Marcelo Ferreira R. (extlferreira@bcp.gov.py) escribió:

> Buenos Días Sres. Intech S.R.L.
>
> Les solicito una cotización de los trabajos descriptos en la planilla adjunta sobre MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES DEL BCP, dicho presupuesto será utilizado para precio referencia de la próxima Licitación para el servicio, les adjunto también la descripción y el alcance de los trabajos, favor leer el archivo adjunto.

Re: SERVICIO DE MANT. DE GRUPOS GENERADORES DEL BCP - COTIZACIÓN - Mensaje (HTML)

miércoles 2/6/2021 16:58

Intech Asuncion <intechasu@gmail.com>

Re: SERVICIO DE MANT. DE GRUPOS GENERADORES DEL BCP - COTIZACIÓN

Para Luis Marcelo Ferreira R.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Servico de Mantenimiento de los Grupos Generadores - Planilla de Cotización.xlsx
Archivo .xlsx

favor leer el archivo adjunto.

Esperamos contar con su presupuesto, desde ya muchas gracias.

Atte.

Ing. Luis Marcelo Ferreira Rolón.

Soporte Técnico – CIALPA S.A.

Banco Central del Paraguay.

Re: SERVICIO DE MANT. DE GRUPOS GENERADORES DEL BCP - COTIZACIÓN - Mensaje (HTML)

Archivo | Mensaje | ¿Qué desea hacer?

Ignorar | Correo no deseado | Eliminar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Reunión | MI | Más | Mover | Reglas | OneNote | Acciones | Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento | Traducir | Buscar | Relacionadas | Seleccionar | Zoom

miércoles 2/6/2021 16:58

Intech Asuncion <intechasu@gmail.com>

Re: SERVICIO DE MANT. DE GRUPOS GENERADORES DEL BCP - COTIZACIÓN

Para Luis Marcelo Ferreira R.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Servico de Mantenimiento de los Grupos Generadores - Planilla de Cotización.xlsx
Archivo .xlsx

Aviso Legal: Este correo electrónico puede contener información de carácter reservado y/o confidencial perteneciente al Banco Central del Paraguay (BCP) o a terceros, y se encuentra protegida de acuerdo a lo prescripto por la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay" y la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos". Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico, no podrán ser considerados como información oficial del BCP, salvo expresa autorización del Directorio del BCP o Dependencia autorizada por el mismo. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El BCP no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique al BCP por correo electrónico o a la línea telefónica 595 21 608 011/60 y elimínelo inmediatamente.

Disclaimer: This email may contain proprietary and/or confidential information belonging to the Central Bank of Paraguay (CBP) or third parties, and is protected by Law 489/95 "Charter of the Central Bank of Paraguay" and Law 861/96 "General Banking, Financial and Other Credit Institutions". Whether you are the intended recipient of this mail or not (or responsible for delivering the message to the right recipient), you are not allowed to use, copy, reproduce or distribute the message in whole or in part, without prior authorization. The views, opinions, conclusions and other information expressed in this email may not be considered as official information from CBP, unless prior written authorization of the CBP's Board of Directors or Unit duly authorized by it. All reasonable precautions have been taken to ensure the absence of any malicious software in this

Re: SERVICIO DE MANT. DE GRUPOS GENERADORES DEL BCP - COTIZACIÓN - Mensaje (HTML)

Archivo | Mensaje | ¿Qué desea hacer?

Ignorar | Correo no deseado | Eliminar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Reunión | MI | Más | Mover | Reglas | OneNote | Acciones | Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento | Traducir | Buscar | Relacionadas | Seleccionar | Zoom

miércoles 2/6/2021 16:58

Intech Asuncion <intechasu@gmail.com>

Re: SERVICIO DE MANT. DE GRUPOS GENERADORES DEL BCP - COTIZACIÓN

Para Luis Marcelo Ferreira R.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Servico de Mantenimiento de los Grupos Generadores - Planilla de Cotización.xlsx
Archivo .xlsx

--

Haga clic aquí con el botón secundario o mantenga pulsado para descargar imágenes. Para ayudar a proteger la confidencialidad,...

Favor enviar acuse de recibo o acuse de apertura
Teléf.: (+595) 21 - 676 509 / 676 992 / 676 993
Dirección: Emiliano R. Fernández 3403 e/ Fortín Galpón - Barrio Santa María
Asunción - Paraguay

Nota: El emisor de este mensaje es responsable por su contenido y direccionamiento. La información de este correo y de cualquier archivo adjunto si lo hubiere, es privada y confidencial y solamente para la persona a la que va dirigida. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelar, copiar, distribuir o usarlo, en todo o en parte, bajo ninguna circunstancia.

Note: The sender of this message is responsible for its content and addressing. The information of this mail and the enclosed file if any, is private and confidential and it is intended exclusively for the addressee. If you receive this message by mistake, you should not disseminate, distribute or copy this e-mail as a whole or part of it under any circumstances

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS GENERADORES				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
1	**Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio Primario**	24	₵ 4.250.000	₵ 102.000.000
2	**Servicio mantenimiento preventivo de los Grupos Generadores A y B, ubicados en el Sitio Alterno**	24	₵ 4.500.000	₵ 108.000.000
3	**Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio de Operaciones Alterno**	24	₵ 3.200.000	₵ 76.800.000
4	**Servicio de mantenimiento de recarga de combustible**	1	₵ 14.000	₵ 14.000
5	**Servicio mantenimiento correctivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio Primario.**			
5.1	Motor del Grupo Generador	1	₵ 65.000.000	₵ 65.000.000
5.2	Alternador del Grupo Generador	1	₵ 7.000.000	₵ 7.000.000
5.3	Filtros	1	₵ 4.000.000	₵ 4.000.000
5.4	Aceite lubricante	1	₵ 2.900.000	₵ 2.900.000
5.5	Sistema de enfriamiento radiador estándar	1	₵ 7.500.000	₵ 7.500.000
5.6	Batería	1	₵ 3.900.000	₵ 3.900.000
5.7	Ventilador	1	₵ 2.400.000	₵ 2.400.000
5.8	Correas	1	₵ 950.000	₵ 950.000
5.9	Bomba de inyección	1	₵ 6.500.000	₵ 6.500.000
5.10	Bomba de aceite	1	₵ 6.500.000	₵ 6.500.000
5.11	Bomba de agua	1	₵ 5.500.000	₵ 5.500.000
5.12	Amortiguador de vibraciones	1	₵ 2.000.000	₵ 2.000.000
5.13	Cilindros	1	₵ 5.000.000	₵ 5.000.000
5.14	Cigüeñal	1	₵ 5.000.000	₵ 5.000.000
5.15	Bielas	1	₵ 5.000.000	₵ 5.000.000
5.16	Block de motor	1	₵ 4.400.000	₵ 4.400.000
5.17	Bujes	1	₵ 2.900.000	₵ 2.900.000
5.18	Ruleman	1	₵ 3.850.000	₵ 3.850.000
5.19	Medidores analógicos	1	₵ 8.500.000	₵ 8.500.000
5.20	Interfaz de administración y monitoreo remoto	1	₵ 8.500.000	₵ 8.500.000
6	**Servicio mantenimiento correctivo de los Grupos Generadores A y B, ubicados en el Sitio Alterno**			
6.1	Motor del Grupo Generador	1	₵ 111.150.000	200.070.000
6.2	Alternador del Grupo Generador	1	₵ 11.970.000	21.546.000
6.3	Filtros	1	₵ 6.840.000	12.312.000
6.4	Aceite lubricante	1	₵ 4.959.000	8.926.200
6.5	Sistema de enfriamiento radiador estándar	1	₵ 12.825.000	23.085.000
6.6	Batería	1	₵ 6.669.000	12.004.200
6.7	Ventilador	1	₵ 4.104.000	7.387.200
6.8	Correas	1	₵ 1.624.500	2.924.100
6.9	Bomba de inyección	1	₵ 11.115.000	20.007.000
6.10	Bomba de aceite	1	₵ 11.115.000	20.007.000
6.11	Bomba de agua	1	₵ 9.405.000	16.929.000
6.12	Amortiguador de vibraciones	1	₵ 3.420.000	6.156.000
6.13	Cilindros	1	₵ 8.550.000	15.390.000
6.14	Cigüeñal	1	₵ 8.550.000	15.390.000
6.15	Bielas	1	₵ 8.550.000	15.390.000
6.16	Block de motor	1	₵ 7.524.000	13.543.200
6.17	Bujes	1	₵ 4.959.000	8.926.200
6.18	Ruleman	1	₵ 6.583.500	11.850.300
6.19	Medidores analógicos	1	₵ 14.535.000	26.163.000
6.20	Interfaz de administración y monitoreo remoto	1	₵ 14.535.000	26.163.000
7	**Servicio mantenimiento correctivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio de Operaciones Alterno**			
7.1	Motor del Grupo Generador	1	₵ 63.050.000	₵ 63.050.000
7.2	Alternador del Grupo Generador	1	₵ 6.790.000	₵ 6.790.000
7.3	Filtros	1	₵ 3.880.000	₵ 3.880.000
7.4	Aceite lubricante	1	₵ 2.813.000	₵ 2.813.000
7.5	Sistema de enfriamiento radiador estándar	1	₵ 7.275.000	₵ 7.275.000
7.6	Batería	1	₵ 3.783.000	₵ 3.783.000
7.7	Ventilador	1	₵ 2.328.000	₵ 2.328.000
7.8	Correas	1	₵ 921.500	₵ 921.500
7.9	Bomba de inyección	1	₵ 6.305.000	₵ 6.305.000
7.10	Bomba de aceite	1	₵ 6.305.000	₵ 6.305.000
7.11	Bomba de agua	1	₵ 5.335.000	₵ 5.335.000

7.12	Amortiguador de vibraciones	1	₵ 1.940.000	₵ 1.940.000
7.13	Cilindros	1	₵ 4.850.000	₵ 4.850.000
7.14	Cigüeñal	1	₵ 4.850.000	₵ 4.850.000
7.15	Bielas	1	₵ 4.850.000	₵ 4.850.000
7.16	Block de motor	1	₵ 4.268.000	₵ 4.268.000
7.17	Bujes	1	₵ 2.813.000	₵ 2.813.000
7.18	Ruleman	1	₵ 3.734.500	₵ 3.734.500
7.19	Medidores analógicos	1	₵ 8.245.000	₵ 8.245.000
7.20	Interfaz de administración y monitoreo remoto	1	₵ 8.245.000	₵ 8.245.000

ELECTROSERVIS SRL

SEÑORES: Banco Central del PAraguay *20 de enero de 2021*
ALA ATENCION DE: Ing Pereira

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS GENERADORES				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
1	**Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio Primario**	24	₲ 900.000	21.600.000
2	**Servicio mantenimiento preventivo de los Grupos Generadores A y B, ubicados en el Sitio Alterno**	24	₲ 1.400.000	33.600.000
3	**Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio de Operaciones Alterno**	24	₲ 550.000	13.200.000
4	**Servicio de mantenimiento de recarga de combustible**	1	₲ 250.000	250.000
5	**Servicio mantenimiento correctivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio Primario.**			
5.1	Motor del Grupo Generador	1	₲ 30.000.000	30.000.000
5.2	Alternador del Grupo Generador	1	₲ 4.000.000	4.000.000
5.3	Filtros	1	₲ 2.800.000	2.800.000
5.4	Aceite lubricante	1	₲ 60.000	60.000
5.5	Sistema de enfriamiento radiador estándar	1	₲ 2.500.000	2.500.000
5.6	Batería	1	₲ 1.800.000	1.800.000
5.7	Ventilador	1	₲ 1.500.000	1.500.000
5.8	Correas	1	₲ 200.000	200.000
5.9	Bomba de inyección	1	₲ 5.000.000	5.000.000
5.10	Bomba de aceite	1	₲ 3.500.000	3.500.000
5.11	Bomba de agua	1	₲ 4.000.000	4.000.000
5.12	Amortiguador de vibraciones	1	₲ 1.000.000	1.000.000
5.13	Cilindros	1	₲ 350.000	350.000
5.14	Cigüeñal	1	₲ 3.000.000	3.000.000
5.15	Bielas	1	₲ 700.000	700.000
5.16	Block de motor	1	₲ 3.000.000	3.000.000
5.17	Bujes	1	₲ 500.000	500.000
5.18	Ruleman	1	₲ 2.000.000	2.000.000
5.19	Medidores analógicos	1	₲ 1.000.000	1.000.000
5.20	Interfaz de administración y monitoreo remoto	1	₲ 14.000.000	14.000.000
6	**Servicio mantenimiento correctivo de los Grupos Generadores A y B, ubicados en el Sitio Alterno**			
6.1	Motor del Grupo Generador	1	₲ 28.000.000	28.000.000
6.2	Alternador del Grupo Generador	1	₲ 4.000.000	4.000.000
6.3	Filtros	1	₲ 2.800.000	2.800.000
6.4	Aceite lubricante	1	₲ 60.000	60.000
6.5	Sistema de enfriamiento radiador estándar	1	₲ 2.500.000	2.500.000
6.6	Batería	1	₲ 1.800.000	1.800.000
6.7	Ventilador	1	₲ 1.500.000	1.500.000
6.8	Correas	1	₲ 200.000	200.000
6.9	Bomba de inyección	1	₲ 5.000.000	5.000.000

6.10	Bomba de aceite	1	₵ 3.500.000	3.500.000
6.11	Bomba de agua	1	₵ 4.000.000	4.000.000
6.12	Amortiguador de vibraciones	1	₵ 1.000.000	1.000.000
6.13	Cilindros	1	₵ 350.000	350.000
6.14	Cigüeñal	1	₵ 3.000.000	3.000.000
6.15	Bielas	1	₵ 700.000	700.000
6.16	Block de motor	1	₵ 3.000.000	3.000.000
6.17	Bujes	1	₵ 500.000	500.000
6.18	Ruleman	1	₵ 2.000.000	2.000.000
6.19	Medidores analógicos	1	₵ 1.000.000	1.000.000
6.20	Interfaz de administración y monitoreo remoto	1	₵ 14.000.000	14.000.000
7	**Servicio mantenimiento correctivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio de Operaciones Alterno**			
7.1	Motor del Grupo Generador	1	₵ 25.000.000	25.000.000
7.2	Alternador del Grupo Generador	1	₵ 4.000.000	4.000.000
7.3	Filtros	1	₵ 2.800.000	2.800.000
7.4	Aceite lubricante	1	₵ 60.000	60.000
7.5	Sistema de enfriamiento radiador estándar	1	₵ 2.500.000	2.500.000
7.6	Batería	1	₵ 1.800.000	1.800.000
7.7	Ventilador	1	₵ 1.500.000	1.500.000
7.8	Correas	1	₵ 200.000	200.000
7.9	Bomba de inyección	1	₵ 5.000.000	5.000.000
7.10	Bomba de aceite	1	₵ 3.500.000	3.500.000
7.11	Bomba de agua	1	₵ 4.000.000	4.000.000
7.12	Amortiguador de vibraciones	1	₵ 1.000.000	1.000.000
7.13	Cilindros	1	₵ 350.000	350.000
7.14	Cigüeñal	1	₵ 3.000.000	3.000.000
7.15	Bielas	1	₵ 700.000	700.000
7.16	Block de motor	1	₵ 3.000.000	3.000.000
7.17	Bujes	1	₵ 500.000	500.000
7.18	Ruleman	1	₵ 2.000.000	2.000.000
7.19	Medidores analógicos	1	₵ 1.000.000	1.000.000
7.20	Interfaz de administración y monitoreo remoto	1	₵ 14.000.000	14.000.000

Limpio, 29 de mayo de 2020.

Señores
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RUC: 80009769-6
Presente

Ref.: Presupuesto Nº OPP000444 rv-1

MANTENIMIENTO ÚNICO DE GRUPO GENERADOR CATERPILLAR
MODELO CAT3512B / 1500 KVA

Por la presente ponemos a su consideración el siguiente presupuesto por el servicio de Mantenimiento Único del Grupo Generador de **Emergencia, instalado** en el **predio del Banco Central del Paraguay,** conforme al siguiente detalle:

Datos del Equipo:
Marca: CATERPILLAR
Modelo: CAT3512B / 50 Hz / 1500 RPM
Potencia Stand By: 1500 kVA
Serie de Motor Nº: 1GZ08183
Serie de Equipo Nº: CAT3512BLYAM00849

Ítem #1 Mano de obra para el mantenimiento *

Cambio de Filtros de Combustible.
* Cambio de Filtros de Aire.
* Cambio de Filtros de Aceite.
* Cambio de Baterías del tipo libre de mantenimiento.
* Cambio de aceite motor SAE 15W40 y lubricantes.
* Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador.
* Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación.
* Control del estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación, lubricación, arranque.
* Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos.
* Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, retransferencia, enfriamiento.
* Chequeos al Sistema de Motor:
  - Chequeo del Nivel y presión de aceite.
  - Chequeo del Nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible.
  - Chequeo de Cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados.
  - Chequeo de Terminales flojos, rotos.
  - Chequeo de Mangueras sueltas o rotas.
  - Chequeo de Protectores en mal estado.
  - Limpieza de sección superior de baterías.
  - Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos.
  - Chequeo del Nivel de electrolitos de las batería y del voltaje de baterías.
  - Chequeo de Conexiones de batería.
* Simulacro de Corte de suministro de Ande y arranque del equipo.
* Observaciones, inspección general y presentación de informe técnico.

Ítem #2 Repuestos Genuinos para el Grupo Generador. Incluye:

- 03 u Filtros de Aceite.
- 05 u. Filtros de Combustible.
- 02 u Filtros de Aire primario.
- 02 u. Filtros de Aire secundario.
- 02 u Baterías CATERPILLAR de 12 Vcc / 150 A/h.
- 02 u Tambor de Aceite Lubricante CAT15W40.
- 01 gl. Materiales Menores.

Ítem #3. Drenaje de Tanque de Combustible de 3.500 litros Incluye:

- Servicio Técnico para drenaje del tanque de combustible de 3500 litros de capacidad en contenedores seguros para líquidos inflamables.
- **Provisión e Instalación de 1(un) Filtro Purificador de Combustible** con las siguientes características:
  * Separador de Agua e impurezas + Filtro de Sólidos.
  * Protege los Inyectores y la Bomba de Inyección.
  * Alarga la vida del Filtro de Combustible primario.
  * Protege y alarga la vida del motor.
  * Sin costo de mantenimiento.
  * Evita tiempos muertos y gastos innecesarios.
  * **10 AÑOS de vida útil**.
  * **3 AÑOS de Garantía**.

- Servicio de refiltrado de Combustible existente al tanque de 3.500 litros.
- Materiales menores para conexiones y fijaciones.
- Pruebas, ajustes y puesta en marcha del sistema de filtrado.

O F E R T A C O M E R C I A L

Precio total ÍTEM #1, #2 y #3, I.V.A Incluido.	**USD**	**8.500,00.-**
Descuento Especial.	**USD**	**- 1.000,00.-**
Precio de venta total "final" ITEM #1, #2 y #3, I.V.A Incluido.	**USD**	**7.500,00.-**

Son dólares americanos: Siete mil quinientos con 00/100.-

Observaciones:

- Los precios se dan en dólares norteamericanos y ya incluyen el I.V.A. **Los pagos son vía transferencia bancaria o cheque al día en dólares americanos. En Caso de pago en Guaraníes se realizará con el tipo de cambio del día. Las facturas se emiten en dólares americanos en todos los casos.**
- Si la forma de pago es **CONTADO,** la entrega del equipo y/o servicio se realizará previo al pago del 100% de la factura.

- Si la forma de pago es **CREDITO,** se debe completar la Solicitud de Crédito correspondiente y adjuntar los documentos requeridos. Una vez aprobada la misma, firmado el Contrato, los Pagarés y realizado el Anticipo se procederá a la entrega del equipo y/o servicio.
- No se incluyen en el presente presupuesto, provisión de materiales o trabajos no descritos.
- El presente presupuesto puede ser reajustado, finalizado su periodo de validez. Está basado en los términos y condiciones aquí descriptos, sujeto a nuestras revisiones y aceptación por escrito de vuestra orden.
- No se incluyen los costos para asistencia técnica en casos de emergencia.
- **No se incluye ningún otro suministro o trabajo no expresamente indicado en el presente presupuesto.**

VALIDEZ DE LA OFERTA	**:** 10 días.
FORMA DE PAGO	**:** Contado.
PLAZO DE ENTREGA	**: Ítem #1, #2 y #3:** 3(tres) días desde el inicio de los trabajos, previa aprobación y programación.

Ing. Christian Cardozo C.

REPUESTOS Y SERVICIOS

DPTO. DE ENERGÍA

Limpio, 18 de Marzo de 2021.

Señores
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RUC: 80009769-6
Presente.
Ref.: Presupuesto N°: OPP000444

OFERTA COMERCIAL

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR CATERPILLAR
MODELO CAT3512B / 50 Hz / 1500 RPM / 1500 KVA

Datos del Equipo:
Serie de Equipo N°: **CAT3512BLYAM00849** **Serie de Motor N°:** **1GZ08183**

Mano de Obra para el Mantenimiento Preventivo, Incluye:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
#1	Cambio de Filtros de Combustible	Unidad	Evento	1	300.000
#2	Cambio de Filtros de Aire Primarios	Unidad	Evento	1	300.000
#3	Cambio de Filtros de Aceite	Unidad	Evento	1	500.000
#4	Cambio de Baterías del tipo libre de mantenimiento.	Unidad	Evento	1	300.000
#5	Cambio de aceite motor SAE 15W40 y lubricantes	Unidad	Evento	1	500.000
#6	Chequeo del Nivel de Tanque de Combustible.	Unidad	Evento	1	300.000
#7	Revisión y ajustes del sistema Eléctrico del panel de control del generador.	Unidad	Evento	1	500.000
#8	Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación.	Unidad	Evento	1	300.000
#9	Control del estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación, lubricación, arranque.	Unidad	Evento	1	500.000
#10	Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos.	Unidad	Evento	1	300.000
#11	Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, retransferencia, enfriamiento.	Unidad	Evento	1	300.000
#12	Chequeos al Sistema de motor.	Unidad	Evento	1	300.000
#13	Chequeo del Nivel y presión de aceite	Unidad	Evento	1	300.000
#14	Chequeo del Nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible.	Unidad	Evento	1	300.000

#15	Chequeo de cables sueltos flojos, pelados, quemados, dañados.	Unidad	Evento	1	300.000
#16	Chequeo de Terminales Flojos, rotos.	Unidad	Evento	1	300.000
#17	Chequeo de mangueras sueltas o rotas.	Unidad	Evento	1	300.000
#18	Chequeo de Protectores en mal estado	Unidad	Evento	1	300.000
#19	Limpieza de sección superior de baterías.	Unidad	Evento	1	150.000
#20	Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos.	Unidad	Evento	1	300.000
#21	Chequeo del nivel de electrolitos de las baterías y del voltaje de la baterías.	Unidad	Evento	1	300.000
#22	Chequeo de Conexiones de batería.	Unidad	Evento	1	500.000
#23	Simulacro de Corte de suministro de ANDE y arranque del equipo.	Unidad	Evento	1	300.000
#24	Observaciones, inspección general y presentación de informe técnico.	Unidad	Evento	1	500.000
#25	Drenado del tanque de combustible de 3500 litros de capacidad.	Unidad	Evento	1	500.000
#26	Instalación y fijación de Filtro Purificador de Combustible.	Unidad	Evento	1	500.000
#27	Refiltrado de combustible existente al tanque de 3500 litros	Unidad	Evento	1	500.000
#28	Pruebas, ajustes finales y puesta en marcha del sistema de filtrado.	Unidad	Evento	1	500.000
#29	Transporte del personal técnico hasta el lugar de trabajo.	Unidad	Evento	1	50.000

Repuestos para Mantenimiento Preventivo , Incluye:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
#30	Provisión de repuesto: Kit Filtros de Aceite	Unidad	Evento	1	2.300.000
#31	Provisión de repuesto: Kit Filtros de Combustible	Unidad	Evento	1	3.300.000
#32	Provisión de repuesto: Kit Filtros de Aire Primario	Unidad	Evento	1	5.500.000
#33	Provisión de repuesto: Kit Baterías CATERPILLAR de 12 Vcc / 150 A/h, libre de mantenimiento.	Unidad	Evento	1	5.800.000
#34	Provisión de repuesto: Kit Tambor de Aceite Lubricante SAE15W40.	Unidad	Evento	1	12.000.000

#35	Provisión de repuesto: Kit Materiales menores para conexiones y fijaciones.	Unidad	Evento	1	100.000
#36	Provisión de repuesto: Kit Filtro Purificador de Combustible con las siguientes características: * Separador de Agua e impurezas + Filtro de Sólidos. * Protege los Inyectores y la Bomba de Inyección. * Alarga la vida del Filtro de Combustible primario. * Protege y alarga la vida del motor. * Sin costo de mantenimiento. * Evita tiempos muertos y gastos innecesarios. * **10 AÑOS de vida útil.** *** 3 AÑOS de Garantía.**	Unidad	Evento	1	20.000.000

R E S U M E N G E N E R A L

PRECIO DE VENTA UNITARIO, I.V.A. INCLUIDO.	**Gs. 59.300.000.-**

Son guaraníes: Cincuenta y nueve millones trescientos mil.-

Sin otro particular me despido atentamente, quedando a su disposición ante cualquier consulta y/o aclaración.

Ing. Christian Cardozo C.
REPUESTOS Y SERVICIOS

DPTO. DE ENERGÍA

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
AREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN

BASE Diciembre 2017=100

ASUNCIÓN

AÑO/MES	ALIMENTACIÓN B.NO ALCOH.	B.ALCOH TABACOS	P.VESTIR CALZADO	ALOJAMIENTO AGUA-ELECTR. GAS Y OTROS	MUEBLES Y ARTÍCULOS P. EL HOGAR	GASTO EN SALUD	TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	RECREACIÓN CULTURA	EDUCACIÓN	RESTAURANT. HOTELES	BIENES RV.DIVERS	INDICE GENERAL	VARIACIONES (%) MENS.	ACUM.	INTER.
2018	**99,5**	**98,8**	**100,7**	**102,2**	**101,2**	**101,9**	**106,5**	**100,4**	**102,0**	**104,9**	**101,5**	**101,9**	**101,9**			
ENE	100,9	99,8	100,0	100,3	100,0	100,9	102,7	99,9	100,4	100,1	100,0	100,4	100,8	0,8	0,8	4,7
FEB	100,4	99,7	100,3	100,8	100,1	101,2	103,4	99,9	101,0	105,0	100,1	100,8	101,1	0,3	1,1	4,1
MAR	99,9	99,4	100,3	100,9	100,3	101,5	103,3	100,1	101,1	105,1	100,4	100,9	101,1	0,0	1,1	4,1
ABR	99,8	99,4	100,5	101,0	100,3	101,6	103,0	100,2	101,4	105,2	100,9	101,1	101,1	0,0	1,1	3,6
MAY	99,5	99,4	100,5	101,1	100,4	101,7	104,1	100,5	101,8	105,2	100,9	101,2	101,2	0,1	1,2	3,5
JUN	99,7	98,5	100,7	101,4	101,2	102,1	106,9	100,5	101,9	105,2	101,4	101,9	101,9	0,7	1,9	4,4
JUL	98,0	98,3	100,8	101,7	101,3	102,1	107,0	100,5	102,3	105,4	101,6	102,3	101,6	-0,3	1,6	4,0
AGO	98,4	98,4	100,8	101,9	101,4	102,1	107,2	100,5	102,2	105,4	102,1	102,4	101,8	0,2	1,8	3,9
SEP	98,1	98,4	100,9	103,9	101,9	102,2	108,0	100,5	102,7	105,4	102,5	102,7	102,2	0,4	2,2	4,0
OCT	98,9	98,1	101,0	104,0	102,4	102,5	110,5	100,6	102,6	105,4	102,6	102,9	102,8	0,6	2,8	4,1
NOV	100,7	97,9	101,2	104,4	102,4	102,6	111,1	100,6	103,0	105,4	103,0	103,0	103,5	0,7	3,5	4,0
DIC	99,4	97,7	101,2	104,6	102,8	102,7	110,3	100,6	103,2	105,4	103,0	103,4	103,2	-0,3	3,2	3,2
2019	**100,6**	**95,8**	**102,3**	**105,2**	**104,6**	**104,8**	**112,3**	**100,6**	**104,3**	**110,4**	**104,8**	**105,3**	**104,7**			
ENE	99,9	97,5	101,3	104,4	102,8	102,9	109,6	100,6	103,6	105,4	103,0	103,8	103,2	0,0	0,0	2,4
FEB	101,0	97,2	101,4	104,6	103,0	103,3	109,8	100,8	103,5	109,4	103,2	104,1	103,8	0,6	0,6	2,7
MAR	100,5	97,0	101,8	104,6	103,0	103,8	110,3	100,8	103,8	110,6	103,5	104,4	103,9	0,1	0,7	2,8
ABR	100,9	97,3	102,0	104,7	103,0	104,1	110,7	100,1	103,6	111,0	104,1	104,6	104,2	0,3	1,0	3,1
MAY	101,8	97,3	102,2	105,0	103,5	104,2	113,7	100,2	103,6	111,1	104,5	105,1	105,0	0,8	1,7	3,8
JUN	100,3	97,5	102,5	105,3	103,8	104,4	113,4	100,0	104,2	111,1	104,9	105,6	104,8	-0,2	1,6	2,8
JUL	99,9	96,2	102,4	105,3	105,7	104,9	112,5	99,8	104,3	111,1	105,3	105,6	104,7	-0,1	1,5	3,1
AGO	99,3	94,3	102,4	105,4	105,8	105,5	112,3	101,1	104,6	111,1	105,5	105,8	104,6	-0,1	1,4	2,8
SEP	99,4	94,1	102,8	105,6	105,9	105,9	113,4	101,2	105,0	111,1	105,7	106,0	104,9	0,3	1,6	2,6
OCT	100,4	93,6	102,9	105,7	105,9	106,1	114,0	100,8	104,7	111,1	105,8	106,1	105,3	0,4	2,0	2,4
NOV	101,2	93,9	102,9	105,7	106,2	106,2	113,9	100,8	104,7	111,1	106,0	106,3	105,5	0,2	2,2	1,9
DIC	103,0	93,3	103,0	105,8	106,2	106,4	114,0	100,8	105,4	111,1	106,4	106,4	106,1	0,6	2,8	2,8
2020	**101,9**	**93,3**	**103,5**	**106,7**	**106,9**	**108,5**	**113,5**	**101,5**	**107,7**	**115,1**	**107,0**	**107,8**	**106,5**			
ENE	102,3	93,4	103,2	106,0	106,3	106,4	114,4	100,9	105,7	111,1	106,5	106,7	106,1	0,0	0,0	2,8
FEB	102,0	93,4	103,3	106,3	106,3	106,6	114,4	101,0	106,3	115,0	106,9	107,2	106,3	0,2	0,2	2,4
MAR	102,6	93,7	103,4	106,3	106,4	106,7	114,1	101,2	106,3	115,5	107,0	107,4	106,5	0,2	0,4	2,5
ABR	102,5	93,6	103,3	106,3	106,5	107,0	112,3	101,2	106,3	115,5	107,0	107,5	106,3	-0,2	0,2	2,0
MAY	100,7	92,9	103,3	106,3	106,5	107,3	111,9	101,2	106,3	115,5	107,0	107,6	105,7	-0,6	-0,4	0,7
JUN	98,8	92,6	103,5	106,6	106,7	107,6	111,6	101,5	106,8	115,5	107,1	107,7	105,3	-0,4	-0,8	0,5
JUL	99,0	93,3	103,6	106,7	106,8	109,1	112,8	101,7	108,5	115,5	107,2	108,0	105,8	0,5	-0,3	1,1
AGO	100,1	93,0	103,6	106,8	107,0	109,8	113,6	101,7	108,9	115,5	107,1	108,2	106,3	0,5	0,2	1,6
SEP	100,8	93,0	103,6	107,0	107,3	109,8	114,0	101,9	109,1	115,5	107,0	108,2	106,6	0,3	0,5	1,6
OCT	102,4	93,2	103,7	107,1	107,7	110,1	114,1	101,9	109,3	115,5	106,8	108,3	107,1	0,5	0,9	1,7
NOV	104,6	93,6	103,7	107,2	107,8	110,3	114,3	102,1	109,6	115,5	106,8	108,6	107,8	0,7	1,6	2,2
DIC	106,4	93,4	103,7	107,3	107,9	110,8	114,4	102,1	109,5	115,5	107,8	108,7	108,4	0,6	2,2	2,2
2021	**107,6**	**94,3**	**103,7**	**108,0**	**109,0**	**111,8**	**117,4**	**102,0**	**109,8**	**116,2**	**108,4**	**109,4**	**109,6**			
ENE	107,8	93,7	103,7	107,3	108,4	111,0	114,2	102,1	109,3	115,5	108,0	109,1	108,9	0,5	0,5	2,6
FEB	107,7	94,1	103,8	107,4	108,6	111,1	114,7	102,0	109,2	116,2	108,2	109,1	109,0	0,1	0,6	2,5
MAR	107,0	93,7	103,6	107,7	108,8	111,4	116,2	101,8	109,5	116,2	108,4	109,1	109,1	0,1	0,6	2,4
ABR	106,6	94,2	103,5	108,0	108,9	111,8	115,6	101,7	109,9	116,3	108,5	109,1	109,0	-0,1	0,6	2,5
MAY	107,5	94,7	103,7	108,1	109,0	112,1	117,9	101,9	110,1	116,3	108,6	109,2	109,6	0,6	1,1	3,7
JUN	107,3	94,8	103,8	108,2	109,2	112,6	119,9	102,3	110,1	116,3	108,6	110,0	110,0	0,4	1,5	4,5
JUL	109,3	94,8	103,9	109,0	109,8	112,7	123,3	102,4	110,4	116,3	108,7	110,5	111,3	1,2	2,7	5,2